

**NADIE
SIN
LO
MÍNIMO**

ACCESO VITAL

**INFORMACION Y APOYO
PARA EL ACCESO
AL INGRESO MÍNIMO VITAL**





**SOLICITA
LO QUE ES TUYO**

**ESTO SÍ
QUE ES VITAL**



Adaptación a Lectura Fácil:

Oacex.

Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura

Validación del texto en Lectura Fácil:

Borja Carretero Pérez

María Jesús Mariscal Torres

Mario Carballo Gamero



© Lectura fácil Europa. Logo: Inclusion Europe.

Más información en www.easy-to-read.eu”

Texto adaptado a Lectura Fácil y validado según las pautas de Inclusion Europe y de la norma UNE 153101 EX.

Esta publicación se enmarca en el Proyecto-piloto: “Detección y movilización de las personas elegibles para el ingreso mínimo vital en situación de Non Take-Up”, financiado por la Unión Europea Next Generation, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.





¿Qué es el Ingreso Mínimo Vital?

El Ingreso Mínimo Vital es un dinero que da el gobierno de España a las personas o grupos de personas en situación de pobreza severa para protegerlas.

La pobreza severa significa que hay personas que viven en hogares en los que los ingresos de todas, son mínimos.

Se habla de pobreza severa cuando los ingresos de todas las personas que viven en un mismo hogar son menores de 560 euros al mes.

El Ingreso Mínimo Vital es una ayuda económica. También puedes verlo escrito así: IMV

Esta ayuda es para ti:

- Si no tienes dinero para las necesidades básicas. Por ejemplo: para comer.
- Si no tienes dinero al empezar el mes.
- Si no tienes dinero para comprar comida o ropa para ti o para tu familia.





¿Quién puede pedir esta ayuda?

Para pedir esta ayuda:

Debes tener más de 23 años.

Solo puedes pedir esta ayuda a partir de los 18 años:

- Si eres víctima de violencia de género, de **trata** de personas de explotación sexual.
- Si has estado viviendo en un centro de menores tutelado por una Comunidad Autónoma. Un centro de menores tutelado es un centro que se hace cargo, de forma temporal, del cuidado y de la educación de menores sin familias.
- Si eres huérfano o vives solo.
- Si eres menor y tienes hijos a tu cargo.

Tienes que vivir en España, de forma legal,

desde hace 1 año como mínimo.



Trata:

se obliga a las personas a realizar trabajos por muy poco dinero o por nada.





**Si pides el ingreso Mínimo Vital
como Unidad de Convivencia,**

debe estar formada desde hace 6 meses,
como mínimo.

Debes saber que:

- Aunque tengas trabajo o tengas otras ayudas económicas, puedes pedir el Ingreso Mínimo Vital.
- Hay un complemento para niños y niñas. El nombre es:
Complemento a la infancia del Ingreso Mínimo Vital. Este complemento lo puedes pedir si tienes hijos o hijas menores a tu cargo.

Si pides esta ayuda y te la dan, debes mantener la misma situación económica y cumplir unas obligaciones para seguir recibéndola.

Las obligaciones que tienes que cumplir puedes verlas en la página 9 de este documento.

Unidad de Convivencia:
es un grupo de personas que viven en la misma casa y que son familia.

Si escaneas este código QR,
te llevará a la página web llamada:
Simulador del Ingreso Mínimo Vital.

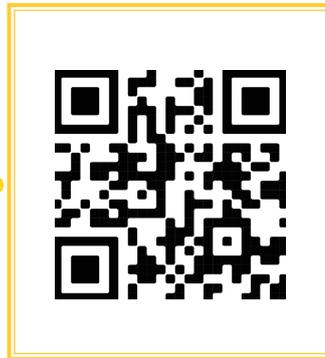


En esta página te hacen algunas preguntas
y así puedes comprobar si cumples los requisitos
para recibir esta ayuda.
También te dice la cantidad de dinero
que puedes recibir.

Puedes hacerlo también en esta página web:

WWW.INGRESO-MINIMO-VITAL.SEG-SOCIAL-INNOVA.ES

Para pedir el ingreso mínimo vital,
puedes escanear este código QR.



Puedes pedirlo también
si pinchas en este enlace:

WWW.IMV.SEG-SOCIAL.ES





¿Qué documentos tienes que presentar?

El DNI o NIE.

El DNI es el Documento Nacional de Identidad.

El NIE es el Número de Identidad de Extranjero.

El certificado de empadronamiento.

Es un documento que confirma el domicilio donde vives, las personas que viven contigo y el ayuntamiento al que pertenece tu domicilio.

Documentos que justifiquen que no tienes mucho dinero y documentos necesarios para solicitar la ayuda.

Por ejemplo: el libro de familia, la **declaración de la renta** o un contrato de alquiler de tu vivienda, entre otros.



Declaración de la renta:

es un documento donde una persona informa sobre sus ingresos en un año y calcula los impuestos que debe pagar.



¿Qué obligaciones tienes?

Debes informar si hay cambios en tu situación económica, laboral o familiar.

Por ejemplo:

si encuentras trabajo o tienes más dinero.

Presentar la declaración del IRPF todos los años.

IRPF son las siglas de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La renta es la cantidad de dinero que gana una persona al año.

Una persona física es una persona como tal que tiene derechos y obligaciones.

Por tanto, el IRPF es un impuesto que pagan las personas que trabajan y viven en España.

No pasar más de 90 días al año fuera de España.





**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



EUROPEAN ANTI-POVERTY NETWORK